



Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°085-2023-GM-A/MDS

Sama, 19 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°043-2023-FJFC-GDUO/MDS de fecha 16 de marzo de 2023, Memorándum Circular N°0005-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Carta N°055-2023-KSHJ-MIHSMSCADS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, Informe N°062-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, Informe N°005-2023-AEBP-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, Informe N°037-2023-DRVC-MASPDRDRCPVVDS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, Informe N°667-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°258-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Informe N°019-2023-GA-MDS-T de fecha 18 de abril de 2023 de la Gerencia de Administración, Proveído administrativo de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Contrataciones. Numeral 40) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificaciones, para la contratación de bienes, servicios y obras.

Que, mediante Informe N°043-2023-FJFC-GDUO/MDS de fecha 16 de marzo de 2023, el Residente de Obra, Ing. Franco Javier Feliciano Chambilla, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que remite la relación de bienes considerados en la Obra denominada: "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad De La Red Vial Vecinal En Los Sectores De Pampa La Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce Y San Jerónimo Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Memorándum Circular N°0005-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa que el Plan Anual de Contrataciones –PAC, es un documento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la Entidad, durante el año en curso. Por cuanto, solicita de carácter urgente a sus órganos competentes, remitan un cuadro detallado de todos los bienes y servicios que serán convocados durante el año 2023; a fin de que sean incluidos dentro del Plan Anual de Contrataciones – 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Carta N°055-2023-KSHJ-MIHSMSCADS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Responsable de Actividad, Ing. Keny Santiago Huaita Jarecca, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que remite la información para la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la



Municipalidad Distrital Sama

Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Sama Clase "A" del Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con Meta N°093 (CD, GG), según detalla en su presente informe.

Que, por medio del Informe N°062-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Memorandum Circular N°0005-2023-GDUO-GM/MDS, que hace llegar el cuadro resumen de los requerimientos del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", para incluir al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, según Anexa en su presente informe.

Que, a través del Informe N°005-2023-AEBP-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Residente de Obra, Arq. Alberto Barbachan Palacios, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en cumplimiento al Memorandum Circular N°0005-2023-GDUO-GM/MDS, que hace de conocimiento que hizo el pedido de inclusión al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el requerimiento de Combustible Diesel B5 - Petróleo, por la cantidad de 7, 500.00 galones el cual, adjunta en su presente informe. Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sama.

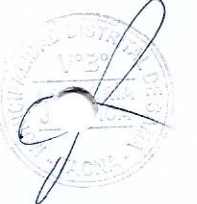
Que, mediante Informe N°037-2023-DRVC-MASPDRLDRCPVVDS-GDUO/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Residente de Obra, Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en cumplimiento al Memorandum Circular N°0005-2023-GDUO-GM/MDS, que presenta los requerimientos para la inclusión al PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, correspondiente al Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", según detalla en su presente informe.

Que, por medio del Informe N°667-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que hace llegar a su despacho los diferentes requerimientos descritos en sus documentos de referencia, con la finalidad de que sean derivados a la Unidad de Abastecimiento de la Entidad, para que sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Proveído administrativo de fecha 14 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Abastecimiento, conocimiento y fines consiguientes.

Que, a través del Informe N°258-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°667-2023-GDUO-GM/MDS y en cumplimiento a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, que procede a elevar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, el mismo que contiene los procedimientos de selección detallados en el Anexo N°01 en su presente informe, con la finalidad de que se formalice su aprobación por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, conforme al TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF. Según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO	GALON	12000	277,600.00
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE UN (01) OMNIBUS PARA LA IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	UNIDAD	1	339,960.00





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

3	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE DOS (02) TRACTOR AGRICOLA PARA LA IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.	UNIDAD	2	647,000.00	
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.	UNIDAD	1	159,480.00	
5	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 PARA LA IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.	UNIDAD	1	826,174.00	
6	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.	UNIDAD	1	524,600.00	
7	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA.	UNIDAD	3065	89,906.00	
8	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA		1450	56,440.00	
				BARRA PARA CONSTRUCCION 1/2	UNIDAD	450	24,375.00
				BARRA PARA CONSTRUCCION 3/4	UNIDAD	50	6,266.67
				BARRA PARA CONSTRUCCION 3/8	UNIDAD	550	19,158.33
		BARRA PARA CONSTRUCCION 6MM	UNIDAD	400	6,640.00		
9	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	MATERIAL GRANULAR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA	M3	3500	194,000.00	
10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA	GALON	7500	165,000.00	
11	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA	UNIDAD	2	377,600.00	
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE DRON PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA	UNIDAD	1	220,000.00	





Municipalidad Distrital Sama

13	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	GALON	7150	157,300.00
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	MES	10	60,000.00
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	380	67,260.00
16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	190	45,790.00
17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	680	81,600.00
18	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA	P2	6115	47,085.50

Que, mediante Informe N°019-2023-GA-MDS-T de fecha 18 de abril de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente Municipal, en atención al Informe N°258-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimientos remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, para el requerimiento de bienes, servicios y obras de la Entidad. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Administración emite Opinión Favorable para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, según lo remitido por la Unidad de Abastecimiento.

Que, con Proveído administrativo de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme dispone el del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala taxativamente en el artículo 15° en su numeral.15.1. Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, mediante Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones acápite 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6.1. El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y numeral 7.6.2. Precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de



Municipalidad Distrital Sama

los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, 7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones acápite 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Administración, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, en mérito al Informe N°258-2023-UA-GA-GM/MDS de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y en cumplimiento al TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD. Según el siguiente detalle:

Table with 7 columns: N. REF, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO. It lists 6 items for purchase, including diesel, vehicles, and tractors.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

7	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA.	UNIDAD	3065	89,906.00
8	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA		1450	56,440.00
			BARRA PARA CONSTRUCCION 1/2	UNIDAD	450	24,375.00
			BARRA PARA CONSTRUCCION 3/4	UNIDAD	50	6,266.67
			BARRA PARA CONSTRUCCION 3/8	UNIDAD	550	19,158.33
			BARRA PARA CONSTRUCCION 6MM	UNIDAD	400	6,640.00
9	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	MATERIAL GRANULAR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA	M3	3500	194,000.00
10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA	GALON	7500	165,000.00
11	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA	UNIDAD	2	377,600.00
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE DRON PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA	UNIDAD	1	220,000.00
13	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	GALON	7150	157,300.00
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	MES	10	60,000.00
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	380	67,260.00
16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	190	45,790.00
17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAMA CLASE A DISTRITO DE SAMA.	HM	680	81,600.00
18	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA	P2	6115	47,085.50





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**Municipalidad Distrital Sama**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento, que, efectuó la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama y la presente Resolución de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo establecido por Ley. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, efectuó el debido seguimiento y cumplimiento del presente documento, respecto a las adquisiciones enmarcadas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, con sus respectivas modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
GDUO  
UA  
Arch.